

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD MINEROS NACIONALES S.A.**, representada legalmente por el señor **GABRIEL JAIME GAVIRIA GONZÁLEZ**, que dentro del expediente No. **6628**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de febrero de 2016--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060001041**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con placa No. **6628**, presentada por el señor **EZEQUIEL ALEJANDRO LLANES COTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.974.048 y la **SOCIEDAD MINEROS NACIONALES S.A.**, con NIT.890.114.642-8, representada legalmente por el señor **GABRIEL JAIME GAVIRIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.306.860, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **BARBOSA** y **CONCEPCIÓN** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el Artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente Resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente con placa No. **6628**.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO**---Directora de Titulación Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 de marzo de 2016

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

18 de marzo de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín - Colombia  
Código Postal 050015

